

## **PROPUESTA DE TITULACIONES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA ADAPTADAS AL EEES**

Recibidas las propuestas de implantación de titulaciones de Grado adaptadas al EEES formuladas por los diferentes centros, y ante la inminente publicación de la Orden por la que la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria determinará el procedimiento para la implantación de las nuevas enseñanzas oficiales de grado, la Universidad de Cantabria debe establecer la relación de sus titulaciones de grado y el plazo para su puesta en marcha.

Aquellas titulaciones que siendo adaptaciones de titulaciones actuales, cumplan todos los requisitos establecidos por la citada Orden, no estén a la espera de publicación de directrices ministeriales y se ajusten a los criterios establecidos a continuación, podrán ser presentadas por los centros para su tramitación en la UC antes de su envío para ser verificados por la ANECA.

Las titulaciones cuya aprobación esté condicionada al cumplimiento de determinados criterios (ver tabla anexa), deberán ajustar su oferta en función de los mismos y, en su caso, de las directrices profesionales que finalmente sean aprobadas antes de poder ser presentadas al Vicerrectorado de Ordenación Académica por los centros para su tramitación.

### **Criterios generales para la aprobación de titulaciones que provengan de las actuales:**

Tal como establecerá la Orden de la Consejería de Educación, es requisito para autorizar una titulación que provenga de alguna de las existentes el haber tenido una matrícula media de nuevo ingreso en los últimos tres cursos académicos de al menos 25 alumnos. En caso de incumplimiento de este requisito, las titulaciones deberán cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Pasar a formar parte de una ordenación conjunta con otras titulaciones del mismo ámbito de conocimiento con programas formativos con, al menos, 120 créditos comunes.
- b) Tener un planteamiento novedoso que aglutine propuestas sinérgicas o de doble titulación, y que demuestren afrontar oportunidades laborales no cubiertas, u otras condiciones que puedan resultar estratégicas para el desarrollo sostenible de la sociedad.

**Criterios para la aprobación de titulaciones que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas:**

En el caso de titulaciones asociadas a profesiones reguladas cuyas directrices contemplen la posibilidad de diferentes especialidades, si un centro opta por plantear titulaciones diferentes para cada especialidad, y siempre que el número de alumnos lo justifique, se admitirá un máximo de una titulación por cada especialidad. En estos casos además la optatividad de los diferentes planes deberá estar orientada preferentemente a la consecución de dobles titulaciones. Con objeto de realizar un uso racional de los diferentes recursos, la oferta de optatividad para planes que den acceso a una misma profesión regulada, deberá ser, en la medida de lo posible, compartida.

Se podrá aceptar una titulación de grado sin especialidad con el master integrado para aquellas titulaciones con directrices y que cuenten en la actualidad con titulaciones de segundo ciclo.

**Propuestas de títulos *ex novo*:**

La Orden de la Consejería de Educación establecerá también las condiciones para ser considerada la implantación de nuevos títulos. Igualmente establecerá que las propuestas de titulaciones nuevas se considerarán para su posible impartición a partir del curso 2011-2012, salvo que por razones estratégicas, de interés y oportunidad esté justificado adelantarla. Esta implantación estará condicionada, además, a la disposición de los recursos suficientes siendo el Consejo de Gobierno el que tomará la decisión final a la vista de la correspondiente memoria.

<b>PROPUESTA DE TITULACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (RD 1393/2007)</b>			
<b>Titulación origen</b>	<b>Media 05/07</b>	<b>Titulación destino</b>	<b>Situación</b>
<b>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>			
Licenciado en Geografía	16	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	Pendiente (1)
Licenciado en Historia	45	Grado en Historia	Aprobada
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>			
		Grado en Ciencias Ambientales	Pendiente (3)
Licenciado en Físicas	19	Grado en Física	Pendiente (1)
Ingeniero en Informática	50	Grado en Ingeniería Informática	Aprobada
Licenciado en Matemáticas	17	Grado en Matemáticas	Pendiente (1)
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA</b>			
Diplomado en Enfermería	75	Grado en Enfermería	Pendiente (2)
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>			
		Grado en Biotecnología	Pendiente (3)
Licenciado en Medicina	103	Grado en Medicina	Aprobada
<b>FACULTA DE EDUCACIÓN</b>			
Maestro, especialidad Educación Infantil	80	Grado en Magisterio: Educación Infantil	Aprobada
Maestro, especialidad Educación Primaria	80	Grado en Magisterio: Educación Primaria	Aprobada
Maestro, especialidad Educación Física	80		
Maestro, especialidad Lengua Extranjera	80		
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>			
Licenciado en Derecho	87	Grado en Derecho	Aprobada
Diplomado en Relaciones Laborales	52	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Aprobada

<b>FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES</b>			
Licenciado en Admon. y Dirección de Empresas	175	Grado en Administración y Dirección de Empresas	Aprobada
Licenciado en Economía	57	Grado en Economía	Aprobada
Diplomado en Ciencias Empresariales	132		
<b>ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE NAUTICA</b>			
Diplomado en Máquinas Navales	13	Grado en Ingeniería Náutica	Pendiente (1, 2)
Diplomado en Navegación Marítima	12	Grado en Ingeniería Marítima	Pendiente (1, 2)
I.T. Naval, especialidad Propulsión y Servicios del Buque	30		
Licenciado en Máquinas Navales	7		
Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo	7		
<b>ETS INGENIEROS INDUSTRIALES Y TELECOMUNICACION</b>			
Ingeniero Industrial	59	Grado en Ingeniería Industrial	Pendiente (2)
I.T.Industrial, especialidad Mecánica	64	Grado en Ingeniería Mecánica	Pendiente (2)
I.T.Industrial, especialidad Electricidad	27	Grado en Ingeniería Eléctrica	Pendiente (2)
I.T.Industrial., especialidad Electrónica Industrial	18	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Pendiente (1, 2)
Ingeniero Químico	37	Grado en Ingeniería Química	Pendiente (2, 4)
I.T.Industrial, especialidad Química Industrial	49	Grado en Ingeniería de la Tecnología Química	Pendiente (2, 4)
Ingeniero de Telecomunicación	44	Grado en Ingeniería de Telecomunicación	Pendiente (2)
I.T.Telecomunicación, especialidad Sistemas Electrónicos	37	Grado en Ingeniería Electrónica	Pendiente (2)
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA MINERA</b>			
I.T.Minas, especialidad Explotación de Minas	31	Grado en Ingeniería de Minas y Energía	Pendiente (2)
I.T.Minas, especialidad Mineralurgia y Metalurgia	9		
		Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos	Pendiente (2, 3)

<b>ETS. INGENIEROS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS</b>			
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	125	Grado en Ingeniería Civil (pendiente definición, pueden ser varios)	Pendiente (2)
I.T. Obras Públicas, especialidad Construcciones Civiles	125		
		Grado en Ingeniería de Edificación	Pendiente (3)
<b>CENTROS ADSCRITOS</b>			
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO "ALTAMIRA"</b>			
Diplomado en Turismo	76	Grado en Turismo	Aprobada
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE FISIOTERAPIA "GIMBERNAT"</b>			
Diplomado en Fisioterapia	100	Grado en Fisioterapia	Aprobada

- 1: No cumple el mínimo de 25 alumnos de la Orden de la Consejería de Educación
- 2: No están publicadas las directrices de acceso a la correspondiente profesión regulada
- 3: Nueva titulación condicionada a la Orden de la Consejería y a la evaluación del Consejo de Gobierno
- 4: No cumple la condición de un único Título por especialidad